

Santiago, martes, 31 de diciembre de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
02517/2024**

**ÁREA DE HIGIENE AMBIENTAL  
Y ZONOSIS Y TENENCIA  
RESPONSABLE DE  
MASCOTAS**

**VISTO:**

1. La necesidad de contar con programas municipales, tendientes a satisfacer los requerimientos de los habitantes de la comuna en diferentes áreas.
2. Los programas municipales confeccionados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el área de higiene ambiental y zoonosis, traducidas en iniciativas de atención, fortalecimiento y promoción de la salud pública.
3. El Decreto N° 2452 del 20 de diciembre de 2024, que aprueba y distribuye el presupuesto inicial de la Municipalidad de Macul.

**CONSIDERANDO:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones posteriores.
2. Conforme a lo informado por la Unidad técnica (Dirección de Desarrollo Comunitario), el financiamiento del presente programa, en conjunto con los Programas a aprobar, no excederán del Presupuesto Municipal 2025, en sus respectivas partidas.

**DECRETO:**

I.- Apruébese el programa municipal dirigido a la comunidad, denominado "Área de Higiene Ambiental, Zoonosis y Tenencia Responsable de Mascotas", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual es apoyado por prestadores de servicio para el área, en los términos que a continuación se detallan:

**1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:** ÁREA DE HIGIENE AMBIENTAL, ZONOSIS Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

**2.- UNIDAD EJECUTORA:** DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS - DIDECO

**3.- FUNDAMENTACION**

El presente Programa se encuentran dentro de la función municipal establecida en el artículo 4° letra b de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y se corresponde con la Política de Servicios Municipales, entregado como lineamiento en el presupuesto, en lo relativo a entregar servicios a la comunidad que favorezcan la mantención y funcionamiento de la comuna, y apoyar a los sectores más vulnerables entregando servicios de calidad que, sin el apoyo de la Municipalidad, sería muy costoso obtener.

El PLADECO participativo 2020- 2026, entendido como el camino que entrega las orientaciones básicas respecto del desarrollo comunal a través de una imagen objetivo (visión) y la definición de lineamientos estratégicos, que se traducen en iniciativas de inversión, ha considerado que para lograr una consolidación a la comuna como un lugar para vivir mejor, inclusiva y equitativamente para sus vecinas

y vecinos, se debe considerar, dentro de los lineamientos estratégicos, una comuna sustentable ambientalmente y dentro de las líneas de acción para lograrlo la mitigación y fiscalización de contaminación y la tenencia responsable de mascotas.

#### **4.- OBJETIVOS:**

Objetivo General: participar en el cuidado de la salud pública, a través de la ejecución de un programa comunal de saneamiento básico tendiente a la mitigación de problemas zoo sanitario y la generación de una cultura de conciencia y responsabilidad de las condiciones higiénicas para un buen vivir y tenencia responsable de mascotas y facilitar el acceso de la comunidad a servicios veterinarios.

Objetivos Específicos:

- 1.- Realizar actividades en el área del saneamiento básico y control de plagas.
- 2.- Reducir el contagio de enfermedades zoonóticas.
- 3.- Control poblacional y sanitario canino y felino.
- 4.- Promover la tenencia responsable de mascotas y la participación ciudadana.
- 5.- Fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza sobre saneamiento básico y tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

#### **5.- BENEFICIARIOS**

- 6.000, vecinos beneficiados por la esterilización, vacunación o desparasitación de sus mascotas (centro municipal).
- 2.000 vecinos beneficiados por desparasitación de sus mascotas o eutanasias en animales terminales.
- 2.000 beneficiados por atención veterinaria móvil.
- 1.000 vecinos asistentes a jornadas realizadas.
- 4.000 beneficiados por implantación de microchips.
- 400 vecinos beneficiados por fiscalizaciones realizadas.
- 14.000, vecinos con problemas de insectos, roedores o aguas servidas.

#### **6.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR**

- a. Centro de Control Canino y Felino: esterilizaciones, vacunaciones y desparasitaciones caninas y felinas.
- b. Zoonosis: control de ectoparásitos (garrapata café del perro, pulgas, sarna), control epidemiológico de Rabia, eutanasias.
- c. Tenencia Responsable de mascotas: Charlas, postulación a proyectos externos (SUBDERE, GORE), participar en la aplicación de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y aplicación de la Ley 21.020 y su Reglamento en los aspectos concernientes a la Municipalidad.
- d. Fiscalización e inspecciones: Según denuncias realizadas por la comunidad, visitas, notificaciones y derivación según corresponda.
- e. Saneamiento Básico: Control de plagas de roedores e insectos, aguas servidas, sanitización de servicios higiénicos de locales públicos.
- f. Atenciones veterinarias en Clínica Veterinaria Móvil/ Implantación de microchips. Este año se incorporará la atención veterinaria primaria en los operativos. (valorización: \$1.000.000.- un millón de pesos)

#### **7.- METAS**

- 1800 atenciones a caninos y felinos (vacunaciones, desparasitaciones y esterilizaciones).
- 50 puntos de atención a través de la Clínica Veterinaria Móvil (1.000 atenciones en terreno).
- 1500 atenciones (antiparasitario externo, aplicación de antiparasitario en terreno, eutanasias).
- 10 charlas sobre TRM, 5 campañas sanitarias o de tenencia responsable, apoyo a 3 organizaciones dedicadas al cuidado animal.
- 50 Recepción y gestión de denuncias de vecinos.
- 1750 tratamientos relacionados con el saneamiento básico (desratizaciones, desinsectaciones, sanitizaciones).
- 600 implantaciones de microchips.
- Evaluación de convenio con Clínica Veterinaria particular para prestación de atenciones de mayor complejidad. (valorización: \$6.000.000.- seis millones de pesos)

**8.- LOCALIZACION:** COMUNA DE MACUL

**9.- PERÍODO DE EJECUCIÓN:** 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE del 2025.

#### 10.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Registro Fotográfico
- Base de datos y registros
- Informe Ley de Transparencia
- Planilla de seguimiento de Programa
- Solicitudes de atención realizadas
- Ficha de atención y derivación

#### 11.- FINANCIAMIENTO

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUBASIGNACION | SUB ASIGNACION | DENOMINACION CUENTA                    | MONTO              |
|------------|------|------------|---------------|----------------|----------------------------------------|--------------------|
| 21         | 04   | 004        |               |                | PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS | \$ 27.000.000      |
| 22         | 04   | 003        |               |                | PRODUCTOS QUIMICOS                     | \$ 1.600.000       |
| 22         | 04   | 004        |               |                | PRODUCTOS FARMACEUTICOS                | \$ 3.200.000       |
| 22         | 04   | 005        |               |                | ÚTILES QUIRURGICOS                     | \$ 4.600.000       |
| 22         | 04   | 007        |               |                | MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO            | \$ 153.061         |
| 22         | 02   | 002        |               |                | EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL          | \$ 300.000         |
| 22         | 04   | 006        |               |                | INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS            | \$ 2.860.000       |
| 22         | 04   | 014        |               |                | PRODUCTOS ELABORADOS EN PLÁSTICO       | \$ 201.000         |
| 22         | 09   | 003        |               |                | ARRIENDO DE VEHÍCULOS                  | \$2500000          |
|            |      |            |               |                | <b>TOTAL</b>                           | <b>\$ 42261000</b> |
|            |      |            |               |                |                                        |                    |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**FABIAN ROMÁN DEL POZO**  
Secretario Municipal (S)  
Secretaría Municipal

  
**EDUARDO ESPINOZA GAETE**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Macul

EEG/BJS/LGB/GOL

**Distribución:**

Maria Ignacia Caceres Ramírez profesional de apoyo recursos humanos  
Roberto Rodrigo Alborno Meza jefe departamento recursos humanos  
PAUL VIVANCO ASTORGA encargado unidad de control y planificación dirección de desarrollo comunitario  
BARBARA JANSANA SOTO directora dirección jurídica  
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas  
RODRIGO CORREA REYES encargado de contabilidad seccion de contabilidad  
SERGIO ROA BASCUÑAN director de control dirección de control  
Robert Díaz De Block administrador municipal administración municipal  
LORENA GUZMAN BURGOS directora dirección de desarrollo comunitario  
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaría municipal  
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=24232589&hash=f7bbf>